



Noticia Bioética

Astrid Abarca Prieto

Problema bioético

Parcial |

Bioética y Normatividad

Dra. López Guillen Thania Guadalupe

Licenciatura en Medicina Humana

Semestre 3 B

Adriana Smith, una enfermera de 31 años, fue declarada con muerte cerebral en febrero de 2025 en Georgia, Estados Unidos. Estaba en la novena semana de su embarazo. Aunque oficialmente había fallecido, el hospital decidió mantenerla en soporte vital por más de cuatro meses, hasta que su hijo pudiera ser nacido a través de cesárea. La motivación no fue médica ni compasiva, sino legal. El hospital temía que podían infringir la ley antiaborto de Georgia, conocida como el LIFE Act, que otorga personalidad legal al feto desde que se detecta actividad cardiaca.

En otras palabras, el cuerpo fallecido de una mujer fue utilizado bajo un mandato estatal y considerado no como una persona, sino como una incubadora. Esto sucedió con total respaldo legal. Este caso debería preocuparnos de manera seria, porque, más allá de las opiniones personales sobre el aborto, lo que está en juego es el principio fundamental del Estado de derecho: el control sobre el propio cuerpo. Incluso después de la muerte.

El LIFE Act prohíbe el aborto tras seis semanas de gestación y da personalidad legal al embrión. Según esa lógica, en el momento en que Adriana sufrió muerte cerebral, el "paciente" pasó a ser únicamente el feto. A pesar de que su familia dejó claro que ella no habría querido seguir conectada en ese estado, el hospital decidió mantenerla viva de manera artificial, temiendo posibles repercusiones legales. Más tarde, el fiscal general del estado afirmó que la ley no exigía mantener a una persona fallecida en soporte vital. Sin embargo, ya era demasiado tarde. Durante más de 120 días, el cuerpo de Adriana fue retenido, no por decisiones médicas, sino por una interpretación temerosa y profundamente inhumana de una ley antiaborto que reduce a las mujeres al nivel de meros vehículos de reproducción.

La muerte cerebral está legalmente reconocida como muerte. No hay conciencia ni posibilidad de recuperación. No hay paciente. Sin embargo, la "vida potencial" del feto fue suficiente para ignorar la voluntad de Adriana y su familia. Es difícil imaginar una violación más contundente de la dignidad humana. Este caso nos obliga a enfrentar las consecuencias extremas y violentas de las leyes que criminalizan el aborto y que otorgan "personalidad legal" al feto desde las primeras etapas del embarazo. En nombre de "la vida", se forzó a una mujer fallecida a permanecer artificialmente conectada a máquinas para mantener sus órganos funcionales, sin la capacidad de expresar su voluntad, sin autonomía, sin voz. Porque ya no estaba viva. Aun así, su cuerpo fue tratado como un contenedor, una incubadora impuesta por el estado.

Este caso no es un hecho aislado. En 2014, Marlise Muñoz, en Texas, fue también mantenida con soporte vital en contra de los deseos de su esposo y su familia. En ambos casos, las decisiones fueron tomadas por legisladores que, desde sus escritorios, crean leyes que ignoran la realidad médica y la ética fundamental. Quienes apoyan estas normativas sostienen que su finalidad es salvaguardar la vida. Sin embargo, la vida que defienden es selectiva. La paradoja es alarmante: en nombre de la vida, se le niega a las mujeres sus derechos más básicos, incluso después de fallecer. Porque en situaciones como esta, no se protege la vida, sino el control. Control sobre cuándo, cómo y en qué circunstancias una mujer puede concebir, dar a luz o incluso fallecer con dignidad. El caso de Adriana Smith exhibe de forma cruda cómo el derecho, cuando es dominado por agendas ideológicas extremas, puede transformarse en un medio de violencia institucional. No solo se ignoró su voluntad: se eliminó completamente su humanidad. Su

cuerpo fue tomado por el sistema legal, convertido en un objeto, y utilizado como incubadora sin su consentimiento.

Como mujer, me aterra que todavía tengamos que recordar lo básico: el cuerpo femenino no es propiedad del Estado. Ni en vida ni en muerte. El cuerpo de Adriana Smith no era una incubadora. Era el cuerpo de una mujer, madre, hija y enfermera. Tenía su propia historia, sueños y dignidad. Las leyes que otorgan estatus legal al feto desde etapas tempranas, sin considerar la voluntad de la madre, permiten violaciones sistemáticas de derechos humanos. No solo se niega el derecho al aborto: se impide el derecho a fallecer en paz, a decidir sobre su vida y a ser reconocida como una persona con plenos derechos. El hijo de Adriana Smith, un niño llamado Chance, nació muy prematuro y con múltiples complicaciones el 13 de junio a través de una cesárea de emergencia, después de que su madre estuviera en muerte cerebral durante casi cuatro meses. Fue solamente entonces que se desconectó el cuerpo de Adriana del soporte vital.

Si el Estado puede mantener con soporte vital el cuerpo de una mujer fallecida en nombre de la vida, entonces nos enfrentamos a un sistema legal que ha dejado de servir a las personas para convertirse en una maquinaria ideológica. Personalmente considero que urgente replantear las leyes que, en nombre de la protección, terminan causando violencia. Es crucial defender la autonomía con la misma intensidad con la que se protege la vida. Porque sin autonomía, no existe libertad. Y sin libertad, ni siquiera la muerte nos pertenece.

Recalco que no considero nada mas repugnante el como usan el cadáver de una mujer simplemente por que ella no tenia esposo, se sabe por los medios que la madre de la fallecida Adriana Smith se opuso continuamente pero los politicos locales la ignoraban, dado a este procedimiento non grato

Se sabe que ha empezado en foros de internet la idea de usar a mujeres con muerte cerebral para tener hijos como incubadoras, si bien esta idea empezo con un meme solo nos muestra la realidad de como muchos hombres conservadores que nunca cuidaron a sus hijos o nunca han tenido pareja veen a las mujeres, no necesitamos mas libros sobre Distopias como el “cuento de la criada” todo lo podemos ver solo con checar nuestros celulares, es triste saber que solo por el genero que naces estas atada a muchas mas normas, reglas no escritas y amenazas contra tu vida solo por quien eres, si bien esto no deberia ser asi solo nos queda preguntarnos: ¿Qué pasa por las cabezas de los cientos si no es que miles de hombres que tratan a alas mujeres asi? ¿no piensan en sus madres? Este caso va mas alla del tema del aborto, va mas alla de los limites de misoginia, el control del cuerpo propio, la libertad de cada mujer

Como experiencia personal quiero añadir que apenas cumpli los 19 años y si bien soy Asexual me gustaria experimentar el coito pero odio y aborrezco con toda mi alma la idea de tener hijos por lo cual quiero ligarme las trompas pero el medico de turno me dijo “¿Por qué harias eso? ¿Qué tal si tu esposo quiere hijos? Piensa en el niña vuelve cuando tengas 25 y se te haya pasado el tren” haciendome entender que aun siendo mi propio cuerpo no tengo poder o control sobre el por algun hombre que no conozco aun y tal vez nunca lo haga.

BIBLIOGRAFIA

- Pérez, M. (2024, Marzo 12). Una madre con muerte cerebral por más de tres meses fue 'incubadora' para su bebé. El País. <https://www.ejemplo.com/noticia>